

CONVENIO MAPA-AINIA EN BIOECONOMÍA

AINIA es un centro tecnológico con más de 35 años de experiencia en I+D+i, una trayectoria que pone a disposición de las empresas para impulsar su competitividad, ofreciéndoles las soluciones tecnológicas más innovadoras en los sectores de agroalimentación, cosmética, farmacia, química y packaging.

StartBEC by AINIA es un programa de acompañamiento tecnológico cofinanciado por el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** y **AINIA**. Su objetivo principal es fomentar cadenas de valor innovadoras mediante el apoyo a empresas emergentes de base tecnológica en el ámbito de la bioeconomía.

Esta iniciativa conjunta tiene como finalidad contribuir al crecimiento del tejido industrial innovador en España y establecer relaciones estables a largo plazo con los distintos agentes del ecosistema de innovación en el área de la bioeconomía. El valor diferencial que aporta el programa conjunto AINIA-MAPA a este ecosistema reside en su fuerte orientación tecnológica, proporcionando las herramientas necesarias para identificar, planificar y resolver los desafíos técnicos que puedan surgir durante el proceso de desarrollo y lanzamiento de procesos y productos innovadores al mercado.

PROGRAMA StartBEC - ACOMPAÑAMIENTO TECNOLÓGICO PARA STARTUPS EN BIOECONOMÍA

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa de acompañamiento tecnológico ofrecido por AINIA en el marco de StartBEC es una iniciativa de mentorización y apoyo tecnológico que proporciona a las empresas de nueva creación seleccionadas los recursos necesarios para apoyar la creación, desarrollo y consolidación de proyectos innovadores en el ámbito de la bioeconomía.

2. TEMÁTICAS OBJETIVO STARTBEC

Se invita a startups de base tecnológica a registrarse en la Comunidad StartBEC a través de la Plataforma StartBEC (www.startbec.com) y a presentar proyectos relacionados con las siguientes áreas de la bioeconomía:

- Producción sostenible de **nuevas fuentes de biomasa** tales como nuevas variedades de plantas terrestres o acuáticas, macro- y microalgas, insectos, hongos, microorganismos, etc. y su uso como materia prima o ingrediente para alimentación humana o animal, materiales, productos químicos y energía.
- **Aprovechamiento sostenible de residuos y subproductos agroalimentarios** para nuevos alimentos (upcycling) y otros productos de alto valor añadido.
- Obtención y uso de nuevos **biofertilizantes** y **biopesticidas** para una producción eficiente y sostenible de cultivos.
- Obtención y uso de **biopolímeros, bioplásticos, y otros biomateriales** (biocomposites...) para un packaging sostenible u otras aplicaciones.
- Obtención y uso de **productos químicos biobasados** (building blocks, plataformas químicas como ácidos carboxílicos, biosurfactantes, bioadhesivos, biopinturas, biosolventes...).

- Extracción y purificación de **compuestos de alto valor añadido a partir de subproductos** para su aplicación en food, farma o cosmética.
- Soluciones innovadoras para la **lucha contra las pérdidas y el desperdicio alimentario**.
- Producción y uso de **biogás, biometano y otros biocombustibles**.
- Soluciones innovadoras de transformación de biomasa a través de **modelos de biorrefinería**.
- Soluciones innovadoras de **captura y transformación de CO₂ a bioproductos**.
- **Otras áreas de la bioeconomía** con foco en el sector agroalimentario.

3. ACOMPAÑAMIENTO TECNOLÓGICO

Las startups seleccionadas recibirán un completo programa de **mentorización y apoyo tecnológico** por parte de AINIA.

Durante los nueve meses de duración del programa, AINIA pondrá a disposición de las empresas seleccionadas el conocimiento y la experiencia de su equipo técnico de expertos y especialistas en gestión de la innovación, así como su amplio entendimiento de la bioeconomía y sus necesidades.

Con este objetivo, se ofrece a las empresas seleccionadas un apoyo tecnológico personalizado y especializado, así como oportunidades que aporten un valor añadido decisivo en el desarrollo de sus proyectos. Además, se les ofrecerá apoyo en su posicionamiento y visibilidad en el mercado.

AINIA ofrecerá a las startups seleccionadas los siguientes servicios a medida:

- Servicio de **mentorización tecnológica individualizada** incluyendo consultas a la red de expertos de AINIA y el análisis y selección de los servicios tecnológicos a disfrutar con la financiación del programa de entre los disponibles en AINIA y sujetos a la disponibilidad presupuestaria.
- **Ensayos o estudios piloto** para el testado de procesos o productos de la mano de AINIA y sus empresas colaboradoras.
- Al menos una **dinámica de innovación** con expertos de AINIA y/o empresas u otras entidades invitadas para idear o madurar aspectos tecnológicos del modelo de negocio, a realizar en “La Cocina”, la sala de innovación de AINIA.
- **Estancia tecnológica en AINIA** en compañía del resto de startups seleccionadas incluyendo una completa agenda inmersiva de actividades de formación y capacitación tecnológica, visitas a instalaciones, actividades conjuntas, charlas inspiracionales por parte de expertos en Bioeconomía, etc.
- **Misión tecnológica organizada por AINIA** con visitas conjuntas a empresas, instalaciones o proyectos destacados en el ámbito de la Bioeconomía.
- **Presentación de los proyectos en jornadas para empresas asociadas y clientes de AINIA**, al menos dos, al inicio y final del programa.

- **Difusión y visibilidad** a través de los canales de comunicación digitales de AINIA (web, boletines, redes sociales, etc.) en el contexto del programa.
- **Vigilancia tecnológica personalizada**; noticias e información tecnológica de interés específico para cada una de las startups seleccionadas previa configuración de un objetivo de vigilancia en la herramienta Sapiens de AINIA.
- **Asesoramiento personalizado sobre financiación de la I+D+i** y participación preferente en proyectos consorciados de la mano de AINIA.
- Alta en la intranet de la plataforma StartBEC con un espacio exclusivo donde vivir el día a día del programa, con acceso a documentos y recursos de información, chat con el resto de participantes y el personal de AINIA, o el tablón de anuncios, entre otras.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las startups interesadas en participar en el programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Naturaleza de la empresa.** La empresa debe ser de **base española** y su principal área de enfoque debe ser la bioeconomía. Esto implica que la empresa debe estar involucrada en actividades relacionadas con la producción, utilización y comercialización sostenible de recursos biológicos, así como en la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles para abordar los desafíos económicos y medioambientales relacionados con este ámbito.
- **Fecha de fundación.** La empresa debe haber sido legalmente constituida en los últimos **siete años**. La fecha exacta de fundación se utilizará para determinar la elegibilidad.
- **Innovación y soluciones.** La empresa debe demostrar un **enfoque innovador** en sus operaciones y productos, aportando la información necesaria para entender cómo su actividad contribuye a la resolución de problemas económicos, sociales o medioambientales relacionados con la bioeconomía
- **Potencial de impacto.** La empresa debe presentar un claro potencial para generar un **impacto positivo** en la bioeconomía española y, en última instancia, contribuir al desarrollo sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales.
- **Proyecto.** La empresa debe tener proyectos relacionados con al menos una de las **áreas temáticas** descritas en el programa, aportando información que así permita objetivamente acreditarlo.
- **Equipo fundador.** La empresa debe contar con un **equipo fundador sólido y comprometido**, con capacidad para liderar y ejecutar el plan de negocio.
- **Compromiso.** La empresa debe estar dispuesta a **comprometerse y participar en el programa** durante su duración.

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS

Todas las partes involucradas en el proyecto StartBEC, incluyendo las startups, AINIA y cualquier otro colaborador, deberán cumplir con cláusulas de confidencialidad estrictas en relación con la propiedad intelectual y los resultados generados durante el proceso de acompañamiento tecnológico. Esta

medida busca **proteger los activos intelectuales y tecnológicos de las startups** y asegurar que cualquier información sensible compartida durante el proyecto se mantenga confidencial.

Las organizaciones involucradas en este proyecto afirman tener pleno control y legitimidad sobre los contenidos presentados en las ideas e iniciativas emprendedoras. Declaran que no están violando ningún derecho de propiedad intelectual u otro tipo de derecho que cualquier tercera parte pueda tener en España o en el extranjero con respecto a dichos contenidos. Además, eximen a AINIA de cualquier responsabilidad relacionada con el uso de los mencionados contenidos.

Las startups que sean elegidas para formar parte del programa StartBEC otorgan a AINIA la autorización, sin requerir ningún derecho adicional y de manera ilimitada en el tiempo, para utilizar imágenes, fotografías, logotipos y nombres de las personas que integran las candidaturas seleccionadas. Esta autorización tiene como propósito el uso de dichos elementos con fines publicitarios vinculados a las actividades de AINIA en relación al programa.

6. INSCRIPCIONES

Las startups interesadas en participar en el programa pueden presentar sus propuestas a través de la plataforma StartBEC (www.startbec.com) durante el período de inscripción que se mantendrá activo desde el **18 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2026**. Durante este tiempo, las startups pueden enviar sus proyectos para ser consideradas en el proceso de selección.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para garantizar la correcta ejecución del programa StartBEC y maximizar su impacto y retorno, AINIA contará con expertos con larga trayectoria en las áreas de la bioeconomía y el emprendimiento que participará activamente en las diferentes acciones relacionadas con el programa.

Estos expertos, junto a representantes de la Unidad de Innovación y las diferentes Unidades Técnicas de AINIA y técnicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, llevará a cabo la selección de candidatos para el acompañamiento tecnológico.

La priorización y selección se llevará a cabo tomando en consideración los siguientes criterios:

- Grado de **alineación** de la actividad de la startup con las áreas de bioeconomía listadas: se evaluará en qué medida la startup se ajusta a las áreas temáticas específicas de la bioeconomía que se han detallado en el programa. Se analizará si los proyectos presentados por cada empresa encajan de manera significativa con los objetivos y necesidades identificados en dichas áreas. Se considerará cómo la startup aborda estos desafíos y contribuye a impulsar la innovación y la transformación dentro del ámbito de la bioeconomía.
- **Impacto** del proyecto propuesto: se evaluará el potencial impacto que el proyecto presentado por la startup podría tener en la industria de la bioeconomía y más ampliamente en la sociedad. Se considerarán los efectos esperados en términos de beneficios económicos, sociales y medioambientales. Se buscará comprender cómo el proyecto podría cambiar paradigmas existentes, resolver problemas significativos y generar un cambio positivo y sostenible en el sector.
- Grado de **innovación**: se analizará en qué medida del proyecto presentado por la startup presenta elementos novedosos y disruptivos en comparación con soluciones y enfoques existentes. Se considerará cómo el proyecto introduce avances técnicos, conceptuales o metodológicos que puedan generar un impacto significativo en la bioeconomía.

- **Viabilidad técnica:** se examinará la viabilidad técnica y científica del proyecto presentado por la startup, así como su alineación con las líneas de trabajo de AINIA. Se analizarán aspectos como la factibilidad de la propuesta desde una perspectiva tecnológica, la robustez y aplicabilidad de los métodos y enfoques propuestos, así como la viabilidad de implementar las soluciones técnicas en el contexto de la bioeconomía.
- **Viabilidad económica:** se evaluará la capacidad del proyecto para generar resultados económicos positivos y sostenibles. Se considerarán factores como la estrategia de generación de ingresos y el modelo de negocio.
- **Potencial de escalabilidad:** se examinará la posibilidad de que el proyecto pueda crecer y expandirse de manera eficiente y efectiva. Se analizará la capacidad de adaptación del proyecto a diferentes contextos y su capacidad para abordar desafíos a medida que crece.
- **Equipo emprendedor:** se evaluará la composición y competencias del equipo que lidera la startup. Se considerarán las habilidades técnicas, la diversidad de conocimientos y la cohesión del equipo. Se valorará el liderazgo, la capacidad de colaboración y la pasión por llevar adelante la iniciativa emprendedora.
- **Contribución al desarrollo rural:** se valorará si el proyecto propuesto por la startup puede contribuir al desarrollo de áreas rurales. Se considerará el impacto positivo que podría tener en la creación de empleo, la mejora de infraestructuras y servicios, y la revitalización de comunidades rurales.
- **Creación de nuevas cadenas de valor:** se valorará la capacidad del proyecto para desarrollar modelos de negocio innovadores que generen nuevas cadenas de valor.
- **Integración de sectores en minoría:** se considerará el impacto del proyecto en la integración de sectores de la población que tradicionalmente han estado en minoría en determinadas áreas. Se evaluará cómo el proyecto puede promover la inclusión y ofrecer oportunidades económicas a estos grupos, contribuyendo a la cohesión social y al desarrollo sostenible.

8. RESULTADOS Y DURACIÓN DEL PROGRAMA

El proceso de selección se llevará a cabo tras el cierre del período de inscripciones. Los resultados se anunciarán a través de la plataforma StartBEC en **diciembre de 2026**.

El programa de acompañamiento tecnológico comenzará el **01 de enero** y se extenderá hasta el **30 de septiembre de 2027**. Durante este período, las startups tendrán la oportunidad de trabajar en sus proyectos en un entorno respaldado por expertos y recursos tecnológicos avanzados, con el objetivo de fomentar la innovación en el campo de la bioeconomía.

9. NOTIFICACIONES

La información relativa al programa se encontrará disponible en la plataforma StartBEC. Las comunicaciones relativas al programa se enviarán a través de la dirección de correo electrónico: **startbec@ainia.es**. Las empresas que participen en el Programa deberán facilitar al menos una dirección de correo electrónico válida por entidad, a través del formulario de inscripción.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos de carácter personal aportados durante el proceso serán tratados conforme a la política de privacidad de AINIA: <https://www.ainia.es/politica-privacidad>.

Los datos de carácter personal serán recogidos y tratados por AINIA con las siguientes finalidades:

- Realizar una adecuada gestión de la relación con la empresa o entidad en la que trabaja o de la que es representante.
- Mantener contacto con la empresa o entidad en la que trabaja o de la que es representante.

La base legal que legitima el tratamiento de los datos personales es:

- El interés legítimo en realizar una adecuada gestión de los clientes y/o proveedores, a través del tratamiento de datos de contacto profesionales de las personas que prestan servicios en los mismos o que los representan.
- La existencia de una relación jurídica o contractual.

Los datos se tratarán durante todo el tiempo que dure la relación contractual entre las Partes. Finalizada la relación contractual se procederá al bloqueo de los datos durante el período en el que pueda derivarse cualquier tipo de responsabilidad del tratamiento o del contrato. Una vez finalice el plazo de prescripción legal y expiren dichas responsabilidades, los datos serán eliminados.

Los afectados tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar, y oponerse al tratamiento de los datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, incluida su portabilidad, dirigiéndose respectivamente al Responsable del Tratamiento que corresponda, en la dirección de correo electrónico (en el caso de AINIA) privacy@ainia.es.

Igualmente, pueden poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos cualquier situación que considere que vulnera sus derechos (www.aepd.es) o autoridad competente en materia de Protección de Datos.